



noticias

IN

# Ley que endurece penas a los migrantes y facilita su expulsión es aprobada por unanimidad en la Cámara

**Amplio apoyo.** Los 142 diputados y diputadas en Sala despacharon el texto al Senado.

**Normas.** Crecen las causas de expulsión y se potencian las penas por tráfico de personas.

**Marcelo González Cabezas**  
 Por la unanimidad de los presentes, la Sala de la Cámara de Diputados y Diputadas aprobó ayer el proyecto que endurece la Ley 21.325 de Migración y Extranjería, promulgada en abril de 2021.

El texto, que recibió 142 votos, pasa ahora a su segundo trámite al Senado con algunos artículos rechazados por los miembros del Frente Amplio y del Partido Comunista, quienes aspiran a que sean revisados y discutidos de nuevo en la Cámara Alta.

En el proyecto del Gobierno -que busca actualizar la legislación en esta materia debido

al gran aumento de la migración- resalta la ampliación de las causales de expulsión, que ahora incluyen delitos graves como la violencia intrafamiliar, el porte ilegal de armas, el homicidio calificado y la explotación sexual.

También son endurecidas las penas por tráfico ilícito de migrantes y se establecen sanciones para las personas que faciliten ingresos clandestinos al país o el transporte de personas desde la frontera hacia el interior del territorio nacional.

Además, son consideradas medidas para incorporar los datos biométricos de quienes se encuentren en situación irregular. Y fue aprobada una indicación parlamentaria que establece que si se podrá priorizar para asegurar el derecho principal de los nacionales a la educación por sobre los extranjeros, lo que fue rechazado por el Ejecutivo.

Otro punto del proyecto, relativo a la vivienda, establece que quienes se encuentren en una condición migratoria irregular no podrán subarrendar.



Por el desierto nortino siguen entrando al país muchos extranjeros. / AGENCIAUNO

Tampoco podrán celebrar contratos de arrendamiento de bienes raíces urbanos. Y habrá multas a los arrendadores que incumplan esta norma.

La ministra del Interior, Ca-

rolina Tohá, dijo que "este proyecto pone normas más estrictas, que se alinean con la legislación internacional... No son normas que restringen la vida ni la diversidad, sino que

al revés... Son normas que permiten la diversidad".

El diputado de RN Miguel Becker sostuvo que "este proyecto nos permite avanzar en medidas que respondan a



"Este proyecto pone normas más estrictas, que se alinean con la legislación internacional... No son normas que restringen la vida ni la diversidad".

**CAROLINA TOHÁ**  
 Ministra del Interior

las inquietudes ciudadanas. Sus disposiciones no sólo mejoran la seguridad interna, sino que también fomentan un proceso migratorio ordenado y responsable".

Desde la academia, la directora ejecutiva del Centro de Estudios Migratorios de la Universidad de Santiago, Adriana Palomera, indicó que "esta nueva iniciativa legislativa es otra de las muchas medidas que responden a intereses de corto plazo y que tienen respaldo popular por la constante asociación entre delincuencia y migración. Pero no se ve la implementación de soluciones adecuadas para los desafíos actuales de la migración".

"El proyecto confunde la necesidad de un control migratorio efectivo con la imposición de normas punitivas dirigidas a la población inmigrante, tanto la reciente como la establecida en Chile desde hace años", añadió la profesora universitaria.